

## SESIONES ORDINARIAS

2016

## ORDEN DEL DÍA N° 595

Impreso el día 14 de septiembre de 2016

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2016

COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS,  
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

SUMARIO: **Décimo** segundo Abrazo al río Uruguay bajo el lema “Por nuestra vida, por el planeta, fuera Botnia”, llevado a cabo el día 24 de abril de 2016, en el puente internacional “General San Martín”. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Cremer de Busti**. (1.537-D.-2016.)

I. **Dictamen de mayoría.**II. **Dictamen de minoría.**

I

**Dictamen de mayoría***Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cremer de Busti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XII Abrazo al Río Uruguay, convocado por la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú y realizado el 24 de abril de 2016; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XII Abrazo al Río Uruguay, convocado por la Asamblea Ciudadana de Gualeguaychú, realizado el domingo 24 de abril del corriente en el puente internacional “General San Martín”, bajo el lema “Por nuestra vida, por el planeta, fuera Botnia” y en rechazo de la instalación y funcionamiento de la planta productora de celulosa

UPM (ex Botnia) en la ciudad de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay.

Sala de la comisión, 24 de agosto de 2016.

*Julio R. Solanas. – Gustavo J. Martínez Campos. – Marcela F. Passo. – Analuz A. Carol. – Horacio F. Alonso. – Jorge R. Barreto. – Luis E. Basterra. – Sixto O. Bermejo. – Eduardo A. Fabiani. – Mauricio R. Gómez Bull. – Alejandro A. Ramos. – María L. Schwindt. – Carlos A. Selva.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cremer de Busti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XII Abrazo al Río Uruguay, convocado por la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualeguaychú y realizado el 24 de abril de 2016. Luego de su pormenorizado estudio, resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

*Julio R. Solanas.*

II

**Dictamen de minoría***Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cremer de Busti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XII Abrazo al Río Uruguay, convocado por la Asamblea Ciudadana de Gualeguaychú, a realizarse el 24 de

abril de 2016 en el puente internacional “General San Martín”, bajo el lema: “Por la vida, por el planeta, fuera Botnia”; y, por las razones expuestas en el informe que acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 24 de agosto de 2016.

*Susana M. Toledo. – Paula M. Urroz. – Miguel Á. Basse. – Hugo M. Marcucci. – Héctor A. Roquel. – Pablo Torello. – Juan C. Villalonga. – Marcelo G. Wechsler.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado en debate en comisión el proyecto de referencia el cual se propone declarar de interés de la Honorable Cámara el XII Abrazo al Río Uruguay, convocado por la Asamblea Ciudadana de Gualaguaychú, a realizarse el 24 de abril de 2016 en el puente internacional “General San Martín”, bajo el lema “Por la vida, por el planeta, fuera Botnia”.

En las opiniones expresadas por los representantes del Interbloque Cambiemos se manifestó que, sin desconocer la preocupación de la ciudadanía en relación a la potencial contaminación del río Uruguay, así como su derecho de manifestarse en ese sentido, es preciso tener en cuenta que el Congreso de la Nación aprobó el 23 febrero de 2006 la decisión del Poder Ejecutivo nacional de someter el diferendo por el conflicto de intereses suscitado entre la Argentina y Uruguay respecto de la localización de una planta productora de pasta de celulosa en cercanías de Fray Bentos, en la República Oriental del Uruguay, ante la Corte Internacional de Justicia.

En efecto, la República Argentina demandó a Uruguay ante el citado organismo internacional, argumentando que la instalación de las plantas de celulosa era contaminante y que se había violado el procedimiento establecido en el Estatuto del Río Uruguay del año 1975.

La Corte Internacional de Justicia dictó fallo definitivo el año 2010, resolviendo que Uruguay violó sus obligaciones establecidas por el Estatuto del Río Uruguay de notificar e informar de buena fe pero, si bien la Argentina pudo demostrar que algunas mediciones de contaminación de las aguas del río se habían elevado desde la puesta en marcha de la planta productora de pasta de celulosa, no logró probar que la planta de celulosa era la causante, por lo que la Corte entendió que Uruguay no violó sus obligaciones para evitar la contaminación ambiental y consideró que resultaba desproporcionado ordenar el cierre de la planta de Botnia.

También se informó que un estudio de la Universidad de Buenos Aires reveló que la calidad del aire en el entorno de la planta no se había alterado por el funcionamiento de la planta de Botnia.

En el mismo sentido se citaron declaraciones del entonces gobernador de Entre Ríos, Sergio Urribarri, quien había manifestado que de acuerdo a estudios realizados “no se había detectado contaminación en el río Uruguay”.

El lema del XII Abrazo al Río Uruguay de la Asamblea Ambiental Ciudadana de Gualaguaychú “Por la vida, por el planeta, fuera Botnia” implica, por los antecedentes mencionados, un desconocimiento o, peor aún, un rechazo a lo actuado institucionalmente: por un lado, de la aprobación del Congreso Nacional para recurrir a La Haya y, por el otro, del fallo recaído y de la autoridad que lo ha emitido.

En caso de aprobarse el proyecto de resolución de la diputada Cremer de Busti, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación emitirá una declaración de interés de manifiesta incongruencia con la decisión parlamentaria previa y con el fallo de la Corte Internacional de Justicia, que el Estado argentino ha acatado.

La división de poderes que caracteriza el funcionamiento de una república es a los efectos de evitar las arbitrariedades propias de la concentración del poder. Pero los alcances de un fallo judicial del más alto tribunal de justicia internacional son iguales para todos los poderes y a quienes los integran.

También se debe considerar que, de aprobarse este proyecto de resolución, se estaría alentando a desconocer el derecho internacional y a sostener la litigiosidad, actitudes muy ajenas a las que debe propender la Cámara de Diputados de la Nación.

Por lo tanto, se ha llegado a la conclusión que es necesario rechazar el proyecto de resolución.

*Susana M. Toledo.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XII Abrazo al Río Uruguay, convocado por la Asamblea Ambiental Ciudadana de Gualaguaychú, a realizarse el domingo 24 de abril del corriente en el puente internacional “General San Martín”, bajo el lema “Por nuestra vida, por el planeta, fuera Botnia” y en rechazo de la instalación y funcionamiento de la planta productora de celulosa UPM (ex Botnia) en la ciudad de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay.

*María C. Cremer de Busti.*